



Desabastecimiento de Medicamentos en Honduras

Infografía ONDH No. 007-2023



49 quejas fueron interpuestas ante el CONADEH durante 2023 por la violación al derecho de la salud en relación al desabastecimiento de medicamentos.



Quejas georreferenciadas por departamento interpuestas ante el CONADEH, comprendidas de enero hasta agosto de 2023, por violación al **derecho a la salud** en relación al **desabastecimiento de medicamentos**.

Las personas con enfermedades crónicas y diagnosticadas con cuadro básico se encuentra en **riesgo más alto** en comparación al resto de la población. Esta condición de riesgo se duplica en personas que habitan en **zonas remotas** del país debido a las deficiencias del sistema de salud en la región.

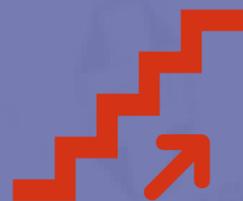


Desabastecimiento de Medicamentos en Honduras

Fundamentos jurídicos

Infografía ONDH No. 007-2023

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales



Honduras como Estado parte del Pacto reconoce el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

Entre las medidas que debería adoptar Honduras como parte del Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, son las siguientes:



Asegurar la prevención y tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;

Garantizar la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

(Artículo 12)



El Protocolo San Salvador (Protocolo adicional a la Convención Americana de los Derechos Humanos)

Con el fin de hacer efectivo el derecho a la salud Honduras se comprometió a reconocer la salud como un bien público y particularmente a adoptar las medidas encaminadas a:



Garantizar la satisfacción de las necesidades de salud de los grupos de más alto riesgo y que por sus condiciones de pobreza sean más vulnerables (Artículo 10 inciso f)

Constitución Política de Honduras



Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Es deber de todos participar en al promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad.

(Artículo 145)



Desabastecimiento de Medicamentos en Honduras

Recomendaciones

Infografía ONDH No. 007-2023



Al Congreso Nacional de Honduras: aprobar con carácter urgente la readecuación y ampliación del presupuesto destinado a la adquisición y/o la importación de medicamentos de difícil obtención en el país.



A la Secretaría de Salud: crear e implementar protocolos interinstitucionales desde un enfoque de simplificación, transparencia y mejora administrativa que reconozca los procesos de compra de medicamentos y equipo médico para volverlos más eficientes y eficaces.



A la Secretaría de la Salud: construir alianzas estratégicas que permitan asegurar la asistencia humanitaria con los gobiernos extranjeros y organismos e instituciones internacionales, con el objetivo de complementar el déficit de medicamentos e insumos en diferentes partes del país.



A la Secretaría de Salud: implementar medidas de transparencia en la gestión de compras y adquisición de medicamentos, garantizando la rendición de cuentas y el uso adecuado de los recursos públicos.



A la Secretaría de Salud: crear un protocolo y sistema digital eficaz planificando la localización y periodicidad de entrega de medicamentos en los hospitales, priorizando aquellos centros hospitalarios con mayores dificultades de acceso.



A la Secretaría de Salud: implementar normas de control y medidas de seguridad con enfoque preventivo en el manejo de los medicamentos en el almacén central, hospitales y centros de salud.



A la Secretaría de Salud: realizar un proceso de capacitación a los diferentes directores de centros hospitalarios y de salud, para generar las capacidades en atención integral, manejo de solicitudes y gestión para la adquisición de medicamentos en cada centro hospitalario.



A la Secretaría de Salud: contratar personal capacitado y calificado en áreas de sobrecarga hospitalaria con el objetivo de brindar una atención oportuna a los pacientes.



A la Secretaría de Salud: mejorar e invertir en la infraestructura de los hospitales y centros de salud, adquisición de mobiliario, mantenimiento de equipo médico, brindando mantenimiento al cableado eléctrico, alcantarillado sanitario y agua potable.



A la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras: adoptar y coordinar con la Secretaría de Salud, una estrategia de socialización, implementando el enfoque en derechos humanos y específica para los procesos de contratación y adquisición de medicamentos.

¿Quieres presentar una queja ante el CONADEH? Ingresar aquí

